

ACUERDO NÚMERO 055 DE 2002
(8 de octubre)

Por el cual se reducen los derechos pecuniarios de matrícula para los estudiantes del Programa de Especialización en Gerencia de Proyectos.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias conferidas por el Acuerdo 0105 del 18 de diciembre de 1993 y

CONSIDERANDO

- El Director del Instituto de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, Magíster Enrique Peña Forero, solicitó mediante oficio IP-FCCEA-218 del 17 de julio de 2002, una reducción en el valor de la matrícula del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos.
- El Jefe de la Oficina de Planeación mediante oficio OP-096 del 23 de julio de 2002, expresa que "...En el efecto de cumplirse los elementos previstos en el presente presupuesto la Oficina de Planeación da viabilidad económica y financiera a la modificación propuesta..."

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: *Reducir de ocho (8) a siete (7) salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre, el valor de los derechos pecuniarios de matrícula para los estudiantes del programa académico de Postgrado **ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS***".

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente providencia a la Vicerrectoría Académica, Oficina de Planeación, División de

Sistemas, División de Admisiones, Registro y Control Académico,
División Financiera, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y
Administrativas.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los ocho (8) días del
mes de octubre de dos mil dos (2002).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ALBERTO NATES BURBANO
Presidente